



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N°9.513/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°2.494/21 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022 e fecha 08 de julio de 2022, por intermedio del cual se aprueba orden de subrogación para el cargo de alcalde, y posteriormente, fue complementado mediante Decreto Alcaldicio N° 9.831/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023; Decreto Alcaldicio N°1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°7.870/2024 de fecha 09 de septiembre de 2024, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación para llamado a Propuesta Pública N°123/2024 denominada "Adquisición Clínicas Móviles Ginecológica de Salud Municipal", ID 3447-225-LP24; Decreto Alcaldicio N° 9.155/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, por intermedio del cual se adjudica la propuesta pública previamente mencionada, al proveedor **LJ Automotriz Limitada**, Rut N° 76.092.123-8; Certificado de Fianza N° 194471WEB-F, emitido por Finfast, de fecha 18 de noviembre de 2024, otorgada a beneficio del Gobierno Regional de Tarapacá.

DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébese de Contrato de suministro de servicios, denominado "Adquisición Clínica Móvil Ginecológica de Salud Municipal", suscrito el 25 de noviembre del 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, Rut N°69.265.100-6, representada por su Alcaldesa (S) doña **NORMA CÓRDOVA CORREA**, Rut N°....., ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y, por la otra, **LJ AUTOMOTRIZ LIMITADA RUT N° 76.092.123-8**, representada por don **Luis Jaime Oyarzún Villarroel**, RUT N°..... ambos con domicilio en Panamericana N° 9710, Quilicura, Región Metropolitana, según las condiciones en el siguiente detalle:

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Total Neto	I.V.A.	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega
1	Clínica Móvil Ginecológica	1	\$81.899.000	\$15.560.810	\$97.459.810	60 días corridos

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior desde la fecha de notificación del presente Decreto en WWW.mercadopublico.cl.



3.- Los bienes solicitados en materia de la licitación sobre el cual versa en contrato, será financiado en su totalidad por el Gobierno Regional de Tarapacá, según convenio mandato, con cargo al proyecto "Adquisición Clínicas Móviles de Salud Municipal", Código 40006395-0.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N°19.886.

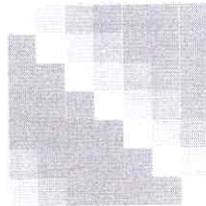
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Fdos. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

SECCION OFICINA DE SALUD

ACC/rdm

Distribución:

- Servicios Traspasados
- Abastecimiento
- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control
- Encargado Portal.